



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones Descentralizadas

Costos e información general para la ocupación de las casas, hasta el mes de mayo del 2022.

Para los afiliados al SUTSPES



Casa kino

- Costo de la ocupación 4,000 diarios, más 2,000 de depósito
- Cupo máximo de 16 personas
- 4 Recamaras, estancia con sofa cama, cuatro baños y medio, (dos baños completos en el interior de la casa y 2 y medio en el área de la alberca)
- Totalmente remodelada,
- Terraza
- Cocina equipada con refrigerador, vajillas, microondas, cafetera eléctrica, dispositivo para garrafón de agua, utensilios varios de cocina.
- Área de la alberca con asador.



Casalamos

- 1,350 Diarios, toda la casa
- Más 1000 de depósito 5 recamaras y 3 baños
- Por recámara \$ 600.00 Diarios, más \$ 600.00 De depósito
- Cupo máximo de 26 personas

Cocina equipada con refrigerador microondas, vajillas, cafetera eléctrica, asador en el patio



Casa Lamarina

Guaymas, Sonora

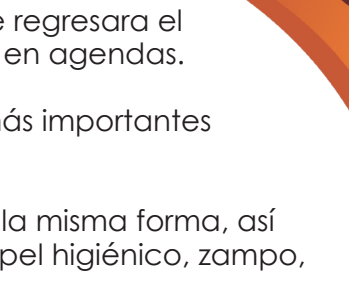
- \$ 800.00 Diarios
- Más \$ 800.00 De depósito
- Cupo máximo de 10 personas
- Ubicada en el fraccionamiento "el dorado" a escasos 4 minutos de acceso al mar (a estero el soldado y al delfinario)
- Dos recamaras, un baño, cocina equipada, comedor, refrigerada, patio trasero techado y con asador

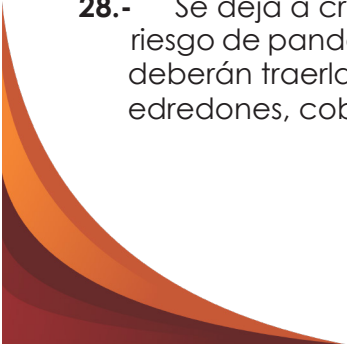
Las presentes

POLÍTICAS SON DE ORDEN INTERNO

cuyo objetivo son la regulación y normatividad del funcionamiento de las casas, y se aplicaran

- 1.- Podrán hacer uso de las casas, los trabajadores de base sindicalizados, jubilados y pensionados, que acrediten estar afiliados al S.U.T.S.P.E.S, de cualquier dependencia del gobierno del estado y organismos descentralizados.
- 2.- A los miembros de la estructura, CEE, Patronatos, Comisiones y Comité Seccionales.
- 3.- Las presentes políticas no se contraponen a los estatutos vigentes del SUTSPES, y/o en caso de que lo hiciera, estas prevalecerán.
- 4.- La hora de entrada de ambos inmuebles deberá ser a partir de la 1 pm, y desocupada de igual manera a la 1 pm de otro día.
- 5.- Las cuotas de recuperación de ocupación de las casas, deberán ser cubiertas en tu totalidad, 30 días antes de ingresar a los inmuebles, igual el depósito en garantía, para acceder a ellas.
- 6.- Al recibir el inmueble el trabajador responsabilizarse del inventario, y entregar las casas en óptimas condiciones.
- 7.- Las cuotas de recuperación del costo de los inmuebles deberán ser depositadas en una cuenta bancaria.
- 8.- Para acceder a los inmuebles se deberán realizar todas las gestiones correspondientes, así como las establecidas.
- 9.- La organización sindical no se responsabiliza en caso de la ocurrencia de un siniestro, si este fuera inesperado, propio de la naturaleza y/o accidental, al margen de lo establecido, y las casas quedaran inhabilitadas para ocuparse, sin embargo se ofrecerá al comodatario opciones alternas, como; cambio de fecha, disponible en agenda, o el regreso de las cuotas.
- 10.- El sindicato permanecerá al margen de toda responsabilidad en caso de caídas, golpes, accidentes, así mismo en el caso de enfermedades, el cuidado de los menores de edad deberán estar a cargo del o titulares del contrato o algún adulto mayor de edad.
- 11.- Al momento de las reservaciones, deberá quedar cubierto el total de las cuotas de aportacion, así como de los depósitos.
- 12.- La decisión de casos fuera de las presentes políticas, deberán ser resueltas por la administración de las casa, en coordinación con el Secretario General.
- 13.- Los requisitos para la tramitología de las casas son los siguientes: tener vigente la afiliación al sutspes, realizar la tramitología, así como cubrir en su totalidad las cuotas establecidas, previa reservación de fechas, copia del INE al regreso del depósito.
- 14.- La tramitología y ocupación de las casas no son transferibles, la ocupacionn de las mismas deberá ser por el trabajador, afiliado y su famili

- 
- 15.- En caso de que el afiliado cancele la reservaciones no se le regresara el recurso, se le ofrecerá la opción de cambiar fecha disponible en agendas.
 - 16.- En su momento se le informara al afiliado de los aspectos más importantes del reglamento que regula el uso de los inmuebles.
 - 17.- El usuario recibirlas casas limpias y como tal, entregarlas en la misma forma, así también deberá llevar consigo artículos personales (jabón, papel higiénico, zampo, toallas).
 - 18.- Acatar en todo momento el reglamento de las casas, en particular el de la alberca en la casa en bahia Kino.
 - 19.- La cuota de recuperación será retenida en su totalidad si se detecta algún faltante y/o deterioro de las casas, y/o la reposición del mismo.
 - 20.- Queda prohibida la introducción de mascotas al interior y/o alrededores de las casas, así como escandalizar
 - 21.- Si más de un usuario se interese en una misma fecha, se asignara el espacio a la primera persona que realice la aportacion de la cuota de recuperación.
 - 22.- Las agendas de las casas se abrirán reservaciones e información actualizada, la primer semana laboral del año, durante el mes de enero
 - 23.- En particular en la casa del Cortes en Bahía Kino, queda prohibido en los alrededores de la alberca, tener o acercar recipientes de vidrio, así como ingerir alimentos al interior
 - 24.- La tramitología interna de las casas, en el SAC, se cerraran el último día laboral del año, y los anteriores quedaran sin vigencia, por lo tanto cada trabajador deberá realizar una nueva gestión, cada año, en especial información en general.
 - 25.- Cualquier situación e imprevisto especial que no se contemple en las políticas actuales, serán revisadas y decidirá sobre las mismas, el Secretario General del SUTSPES, y/o la alta dirección, en coordinación con la Administración de las casas.
 - 26.- Los afiliados que soliciten espacio ya ocupados y asignados, deberán permanecer en lista de espera, ante la posibilidad de alguna cancelación, dicha lista de espera también se generara anualmente
 - 27.- La atención asesoría e información de la tramitologia de las casas, se proporciona de manera personal y/ vía telefónica, según lo determine y decida el afiliado
 - 28.- Se deja a criterio del usuario y sus familias, por seguridad e higiene, en especial por riesgo de pandemia, por covid 19, el uso de ropa de cama de las casas, de lo contrario deberán traerlas consigo (sábanas, cajones de colchón, almohadas, fundas, edredones, cobijas)



Para mayor información puede comunicarse a los teléfonos 2893950 al 59 ext. 1116 o acudir a las Oficinas Generales del SUTSPES, en Manuel Z. Cubillas entre Londres y Galeana Col. Las Palmas, Hermosillo, Sonora